

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

«Madrid doce de la noche del 2 de Agosto de 1884.—Excelente salud en toda España. En Marsella, desde las ocho de la noche de ayer á igual hora de hoy se han registrado 16 defunciones del cólera, de ellas 11 en la ciudad, 2 en los arrabales y 3 en el hospital Pharo. Las del cólera en Tolón 5. En Arlés 4. En Aix 1. En Avignon 2. En Saint James 1. En Cros Saint Georges 1. Nuestro cónsul en Cete telegrafia que en aquella poblacion no ocurre novedad.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 3 de Agosto de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaría.

NUM. 970.

Ayuntamiento constitucional de  
Medina de Rioseco.

Mes de Junio de 1884

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la corporacion en el mes indicado, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal.

Dia 2.

SESION ORDINARIA.

POR 2.ª CONVOCATORIA.

Se concedió licencia á D. Cipriano Alonso, para abrir en su Huerta-cercado, una puerta al camino de Valdecuevas, debiendo

pagar 15 pesetas por valor del arbol que destruye para dicha obra.

Se acordó conceder al pobre Eulogio Villar, el auxilio de 20 pesetas para que vaya á tomar los baños de Ledesma, que, segun certificacion facultativa, le son necesarios para el restablecimiento de su salud.

Tambien se acordó no hacer gasto ninguno en la próxima feria de San Juan, y que la comision de festejos estudie y proponga los que deban hacerse en la de Setiembre.

Se dió cuenta del dictamen del Sr. Procurador respecto de las casa-habitaciones á los empleados de Telégrafos, y de conformidad se acordó la contestacion al Jefe del centro.

Se dispuso que el Maestro aparejador de obras forme el croquis y presupuesto de las de construccion del cementerio civil, presentándose despues al Ayuntamiento para la resolucion que proceda.

Aprobadas las condiciones propuestas para el servicio del alumbrado público de la poblacion durante el próximo año económico, se acordó anunciar la subasta para el dia 8 del actual.

Solicitados los útiles de panadería existentes y sin ninguna aplicacion ni servicio en la actualidad, se acordó su venta, previa tasacion que se encomienda á D. Cipriano Frutos.

Dia 6.

SESION ORDINARIA.

Por no reunirse mayoría de Sres. Concejales, se suspendió la sesion y dispuso el Sr. Alcalde citar por 2.ª convocatoria para las once del lunes próximo.

Dia 9.

SESION ORDINARIA POR

2.ª CONVOCATORIA.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por la corporacion en el mes de Mayo anterior, que fué aprobado.

Se acordó el auxilio de 10 pesetas á Benito Fernandez para

tomar baños en Ledesma, que le son necesarios para el restablecimiento de su salud y que pueda volver á su habitual trabajo.

El ingreso en la casa de Beneficencia de los pobres Cayetano Lorenzo, Francisco Reglero y Niceto Piñero.

La distribucion de fondos del mes actual y el pago de las atenciones municipales, con el finiquito del material del 4.º trimestre.

Que se manden 2000 pesetas á la Excm. Diputacion por cuenta del cupo provincial de esta ciudad.

El arriendo en pública licitacion de los derechos de degüello en el Matadero, previas las condiciones ordinarias y bajo el tipo de mil pesetas consignadas en el presupuesto de 1884-85.

Y la cesion por las 110 pesetas en que fueron tasados los útiles de la panadería á D. Narciso García Revilla, si le convienen en la suma expresada.

A instancia del Sr. Regidor síndico, se acordó que la comision de Beneficencia rectifique las listas de las familias pobres que durante el próximo año económico han de recibir la asistencia facultativa y medicinas gratuitamente.

Visto el proyecto y presupuesto de gastos del nuevo Cementerio civil se acuerda subastar en pública licitacion lo correspondiente á la mano de obra, bajo el previo deposito de 75 pesetas ó garantía á satisfaccion del Ayuntamiento, quedando á cargo de la corporacion los materiales necesarios y la conduccion de estos á la obra.

Dada cuenta de la R. O. de 22 de Abril por la subrogacion de derechos que pretenden los censualistas del titulado «Quirós-Argüello» sobre la finca del monte de Torozos; se acordó acusar recibo sin perjuicio, y que la comision de Hacienda proponga lo que crea procedente.

Se acordó celebrar la festividad del Corpus segun costumbre, y que se pague á la Orquesta el último trimestre de su contrato.

Dia 13.

SESION ORDINARIA.

No se reunió número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, se dispuso por el Sr. Alcalde, citar por 2.ª convocatoria para las 11 del dia 16.

Dia 16.

SESION ORDINARIA POR

2.ª CONVOCATORIA.

En vista de la proposicion presentada para dar una novillada en uno de los dias de feria por cuenta de la Beneficencia respondiendo de las pérdidas y quedando las utilidades para la Casa, se acordó que el Sr. Presidente y Regidor Síndico arreglen el contrato para solicitar la licencia correspondiente.

Tambien se acordó anunciar la vacante de la plaza de Guarda del Prado del Duque por renuncia del que la desempeñaba. Y autorizar al Concejal Sr. Herrero para que avistándose con Doña Isabel Semprum arregle la forma de cesion del terreno necesario para construir el nuevo Cementerio, lateral al que existe, en la tierra de su propiedad.

Se dispuso escribir al Ingeniero Director del Ferro-carril de la Capital á esta Ciudad, acerca de los festejos con que la Empresa piensa solemnizar la inauguracion, si era un hecho la aproximacion de la citada festividad, por si pudieran armonizarse con los de la feria de Setiembre que se celebrará del 13 al 15 de dicho mes.

Dia 20.

SESION ORDINARIA.

No habiéndose reunido mayoría y siendo las doce y media, levantó el Sr. Alcalde la sesion, disponiendo la citacion por segunda convocatoria, para las once de la mañana del dia 23.

Dia 23.

SESION POR 2.ª CONVOCATORIA.

Se acordó autorizar al Guarda del monte de Torozos, para presenciar é intervenir el apeo y deslinde del comun de Peñafior,



límitrofe de aquél y que dé cuenta del resultado.

Por el Sr. Herrero se manifestó que D.<sup>a</sup> Isabel Semprum, dueña de la tierra donde se proyecta la construcción del Cementerio civil, ofrece el terreno necesario, y que su importe, según tasación, se entregue como limosna á la Casa-Asilo de esta Beneficencia.

Se dió cuenta y quedó enterada la corporación de haber sido despididas de dicha Casa-Asilo tres acogidas por repetidos actos de insubordinación á las Hermanas de la caridad encargadas de la Casa y del Hospital.

Se aprobó la proposición de 800 pesetas que dá D. Fermin Vazquez por los derechos de degüello en el Matadero, durante el año económico de 1884-85.

A nueva invitación del Sr. Regidor Síndico, se acordó que la Comisión de Beneficencia se reúna y rectifique las listas de las familias pobres para la asistencia facultativa gratuita.

*Día 27.*

SESION ORDINARIA.

En vista de las razones expuestas por el Sr. Alcalde sobre las facultades que le confiere el artículo 74 de la ley, que con el deseo de mejor acierto cedía á la Corporación, se acuerda convocar á sesión extraordinaria para el día 30 de este mes, para el nombramiento de vigilantes nocturnos.

Se acordó anunciar el arriendo de la Plaza mercado y puestos de ella por todo el año económico próximo.

Se acordó la reparación de calles, ya antes dispuesta, y que se piquen los embaldosados de los soportales en las pendientes, para evitar los incidentes que ocurran.

Por el Sr. Regidor Síndico se presentó la comunicación de la Administración de Propiedades sobre el censo Quirós-Argüello, opinando que, á su juicio, no procede apelación. La Corporación quedó enterada.

*Día 30.*

SESION EXTRAORDINARIA.

No habiéndose presentado bastantes solicitudes, á juicio de la Corporación, á las plazas de serenitos y habiendo manifestado varios señores que creían corto el plazo fijado, se dispuso ampliarle hasta el 15 del próximo Julio, anunciándose así á los efectos correspondientes.

Medina de Rioseco 9 de Julio de 1884.—El Secretario, Pedro Fernandez Morán.

Mes de Julio.

*Día 18.*

SESION ORDINARIA.

Se dió cuenta y lectura del precedente extracto y fué aprobado á los efectos de la ley.

El Presidente, Benigno Izquierdo.—Por acuerdo, el Secretario, Pedro Fernandez Morán.

NUM. 1002.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

RESÚMEN MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE POBLACION EN NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE VALLADOLID.

(Período de observacion que comprende—3 semanas.—Del 26 de Mayo al 29 de Junio de 1884.)

Número correlativo de semanas.	NÚMERO DE SEMANAS. mes y días de las mismas.		NACIMIENTOS.						DEFUNCIONES.																																			
	Determinacion de las fechas que comprende.	MES de	Legítimos.		Ilegítimos.		Edad de los fallecidos.						Enfermedades infecciosas.				OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES			MURTE VOLUNTARIA																								
			Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	De 0 á 1 año.	De más de 1 á 5.	De más de 5 á 10.	De más de 10 á 20.	De más de 20 á 40.	De más de 40 á 60.	De más de 60.	Total general	Viruela.	Sarampion.	Difteria y crup.	Coqueluche.	Tifus abdominal.	Tifus exantemático.	Disenteria.	Fiebre purpural.	Intermitentes palúdicas.	Otras enfermedades infecciosas.	Tifus.	Inflamendades agudas de los organos respiratorios.	Apoplejia.	Rumatismo articular agudo.	Catarro intestinal (dificreo).	Notras.	Infantil.	Demas enfermedades.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	TOTAL general.						
1. <sup>a</sup>	Del 26 al 1.º	Junio.	18	12	30	2	4	34	9	1	2	3	8	9	55	4	4	8	1	2	2	2	2	2	1	1	1	6	4	12	»	»	»	25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55
2. <sup>a</sup>	Del 2 al 8	id.	20	12	32	6	»	38	15	4	»	5	7	8	52	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	18	3	»	»	»	19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	52
3. <sup>a</sup>	Del 9 al 15	id.	13	12	25	1	4	30	14	2	1	5	8	3	34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	12	3	»	»	»	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	34
4. <sup>a</sup>	Del 16 al 22	id.	18	13	31	3	2	36	18	1	2	6	7	5	56	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	13	8	»	»	»	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	56
5. <sup>a</sup>	Del 23 al 29	id.	28	17	45	5	4	54	17	8	4	8	6	7	55	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	17	5	»	»	»	18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	55
TOTAL GENERAL.			97	66	163	17	12	192	90	51	11	10	27	36	27	252	1	13	»	2	5	»	»	2	»	»	»	32	64	31	»	»	»	91	»	»	»	»	»	»	»	252		

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

## PERÍODO ORDINARIO.

PRESUPUESTO DE 1883 Á 1884.

CUARTO TRIMESTRE.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales correspondiente al expresado trimestre, que comprende las existencias resultantes en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el actual y lo satisfecho dentro de éste para las obligaciones del presupuesto, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Municipal vigente.

### INGRESOS.

Capítulos.		Pesetas.	Cts.
	<i>Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.</i>	81466	42
1.º	Producto de Propios. . . . .	2238	75
2.º	Idem de Montes. . . . .	925	»
3.º	Idem de impuestos establecidos. . . . .	312677	63
4.º	Idem de Beneficencia Municipal. . . . .	»	»
5.º	Idem de Instruccion pública. . . . .	»	»
6.º	Idem de Correccion pública. . . . .	2480	80
7.º	Idem de extraordinarios y eventuales. . . . .	30796	50
8.º	Idem de resultas de años anteriores. . . . .	8556	»
9.º	Idem de recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	142190	64
	<b>TOTAL INGRESOS.</b>	<b>581331</b>	<b>74</b>

### SALIDAS.

Artículos.	CONCEPTOS.	PERSONAL.		MATERIAL.		TOTAL.	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<b>CAPÍTULO I.—Gastos de Ayuntamiento.</b>							
1.º	Sueldos de los empleados y profesores facultativos titulares. . . . .	67584	59	583	33	68167	92
2.º	Material de oficinas é impresiones, comprendidos los gastos de las cuentas del comun y correo. . . . .	»	»	5975	37	5975	37
3.º	Suscripciones autorizadas . . . . .	»	»	51	51	51	51
4.º	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento. . . . .	»	»	1062	50	1062	50
5.º	Idem de sus efectos y mobiliario. . . . .	»	»	293	293	293	293
6.º	Gastos que originan las quintas. . . . .	»	»	158	10	158	10
7.º	Idem las elecciones municipales, provinciales y de diputados á Cortes. . . . .	»	»	188	50	188	50
8.º	Gastos menores de las Casas Consistoriales y representacion del Ayuntamiento en los actos y festividades públicas. . . . .	»	»	402	10	402	10
<b>CAPÍTULO II.—Policia de seguridad.</b>							
1.º	Gastos de las Tenencias de la Alcaldía y escritorio de las mismas. . . . .	»	»	»	»	»	»
2.º	Haberes de los dependientes de la Guardia municipal de á pié y de á caballo. . . . .	35305	35	»	»	35305	35
3.º	Equipo y vestuario de los mismos. . . . .	»	»	»	»	»	»
4.º	Seguros de incendios. . . . .	»	»	72	72	72	72
5.º	Gastos de veredas extraordinarias y urgentes. . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>CAPÍTULO III.—Policia urbana y rural.</b>							
1.º	Gastos generales del ramo. . . . .	»	»	»	»	»	»
2.º	Alumbrado público. . . . .	»	»	28764	56	28764	56
3.º	Limpieza y barrido de calles. . . . .	»	»	1337	87	1337	87
4.º	Arbolado de los paseos públicos. . . . .	3191	15	2441	61	5638	76
5.º	Mercados y puestos públicos. . . . .	1500	224	224	1724	1724	1724
6.º	Mataderos. . . . .	6402	50	402	6804	50	6804
7.º	Cementerio general. . . . .	1321	71	416	72	1738	43
8.º	Gastos de deslinde y amojonamiento del término jurisdiccional y de terrenos pertenecientes al comun. . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>CAPÍTULO IV.—Instruccion pública.</b>							
1.º	Personal de instruccion primaria. . . . .	12175	27	»	»	12175	27

2.º	Material de escuelas y reparacion de efectos en las mismas. . . . .	»	3564	31	3564	31	
3.º	Alquileres de los edificios en que se hallan situadas las escuelas y obras de reparacion y mejoras en los mismos. . . . .	»	5153	75	5153	75	
4.º	Premios y subvenciones que se destinan á mejorar la enseñanza. . . . .	»	6089	6089	6089	6089	
<b>CAPÍTULO V.—Beneficencia municipal.</b>							
1.º	Gastos totales del ramo, segun los presupuestos ordinarios de cada establecimiento, incluidos en el general de este Ayuntamiento. . . . .	»	»	»	»	»	
2.º	Socorros domiciliarios, segun la legislacion especial que rige para este ramo. . . . .	»	249	99	249	99	
3.º	Auxilios benéficos en épocas de carestía y calamidades públicas. . . . .	»	»	»	»	»	
4.º	Socorro y conduccion de pobres transeuntes enfermos. . . . .	»	130	50	130	50	
5.º	Socorro á emigrados pobres. . . . .	»	63	70	63	70	
6.º	Subvenciones que dan los fondos municipales á varios institutos ó establecimientos benéficos. . . . .	»	1500	1500	1500	1500	
<b>CAPÍTULO VI.—Obras públicas.</b>							
1.º	Entreteneimiento de los edificios del comun. . . . .	»	2375	72	2375	72	
2.º	Idem de los caminos vecinales y puentes. . . . .	»	3458	35	3458	35	
4.º	Idem de las fuentes y cañerías. . . . .	»	1226	20	1226	20	
4.º	Idem de las alcantarillas. . . . .	»	»	»	»	»	
5.º	Continuacion ó terminacion de las obras de reparacion del matadero. . . . .	»	»	»	»	»	
6.º	Idem de las de los mercados y puestos en las férias. . . . .	»	»	»	»	»	
7.º	Aceras, empedrado y adoquinado. . . . .	»	10895	45	10895	45	
8.º	Personal de las obras que se ejecutan por administracion. . . . .	8978	99	»	8978	99	
9.º	Material de las mismas. . . . .	»	105	23	105	23	
10.º	Continuacion ó terminacion de las obras de reparacion de la Casa Consistorial. . . . .	»	»	»	»	»	
11.º	Idem de las del Cementerio. . . . .	»	630	02	630	02	
12.º	Idem de los paseos públicos. . . . .	»	6510	23	6510	23	
13.º	Para rotulacion de calles. . . . .	»	»	»	»	»	
<b>CAPÍTULO VII.—Correccion pública.</b>							
1.º	Personal del Depósito municipal. . . . .	712	99	221	58	934	57
2.º	Material de idem. . . . .	»	»	276	19	276	19
3.º	Gastos de la cárcel del partido judicial, segun presupuesto especial. . . . .	2123	88	6827	06	8950	94
<b>CAPÍTULO VIII.—Montes.</b>							
1.º	Haberes de los empleados y guardas del ramo. . . . .	1095	24	»	»	1095	24
2.º	Conservacion y fomento del arbolado. . . . .	»	»	»	»	»	»
3.º	Gastos de deslinde y amojonamiento. . . . .	»	»	»	»	»	»
<b>CAPÍTULO IX.—Cargas.</b>							
1.º	Anualidad corriente de los censos. . . . .	»	1451	49	1451	49	
2.º	Otra anualidad á cuenta de los atrasados hasta su estincion. . . . .	»	»	»	»	»	
3.º	Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos. . . . .	»	265	265	265	265	
4.º	Jubilaciones, pensiones y viudedades legalmente aprobadas. . . . .	»	»	»	»	»	
5.º	Subvenciones ó compromisos legalmente contraidos por este municipio. . . . .	»	149629	38	149629	38	
6.º	Indemnizaciones de terrenos expropiados, en virtud de autorizacion competente. . . . .	»	2465	41	2465	41	
7.º	Gastos de litigios seguidos con la competente autorizacion. . . . .	»	730	25	730	25	
8.º	Para pago de contribucion y 20 por 100 del contingente de Propios. . . . .	»	858	84	858	84	
9.º	Repartimiento provincial. . . . .	»	58840	58840	58840	58840	
10.º	Comisiones en asuntos del Municipio. . . . .	»	»	»	»	»	
11.º	Gastos de los Juzgados municipales. . . . .	»	711	62	711	62	
12.º	Por la última sexta parte de créditos al Estado. . . . .	»	5347	42	5347	42	
<b>CAPÍTULO X.—Obras de nueva construccion.</b>							
1.º	Para el trozo del camino de . . . . .	»	»	»	»	»	
2.º	Para la nueva fuente monumental en el paseo de . . . . .	»	»	»	»	»	
3.º	Para el levantamiento del nuevo plano de la Ciudad. . . . .	»	»	»	»	»	
4.º	Para la obra de las Casas Consistoriales. . . . .	»	565	10	565	10	
5.º	Para la obra del cuartel de San Benito. . . . .	»	15270	72	15270	72	
6.º	Para el ensanche del Cementerio por el lado de . . . . .	»	»	»	»	»	
7.º	Para el nuevo paseo de . . . . .	»	»	»	»	»	
8.º	Para el ensanche de la calle ó plaza de . . . . .	»	»	»	»	»	
9.º	Para la ampliacion y distribucion de aguas. . . . .	»	»	»	»	»	

10.	Para la construccion de mercados. . . . .	»	318'30	318'30
11.	Idem del alcantarillado público. . . . .	»	»	»
12.	Idem de una escuela en el ex-colegio de Doctrinos.. . . .	»	»	»
13.	Idem construccion de Fielatos. . . . .	»	»	»
CAPÍTULO XI.— <i>Imprevistos.</i>				
1.	Para los gastos apremiantes que ocurran fuera de consignacion durante el ejercicio de este presupuesto, y cuyo pago se autorice expresamente con cargo á este capítulo. . . . .	»	14397'64	14397'64
CAPÍTULO ADICIONAL.				
1.	Exposiciones públicas. . . . .	»	»	»
2.	Para pago al Estado del descuento de empleados. . . . .	»	»	»
CAPÍTULO XII.				
1.	Resultas de años anteriores. . . . .	»	85157'44	85157'44
TOTAL GENERAL PESETAS. . . . .			140397'67	427659'27
			568056'94	

**RESÚMEN.**

Importa el CARGO. . . . . PESETAS 581331'74  
 Idem la DATA. . . . . » 568056'94  
 Existencias para el mes siguiente.. 13274'80

Valladolid 4 de Julio de 1884.—Está conforme: El Contador, Nicolás G. y Peña.—El Depositario, Julian Pizarro.—V. B. El Alcalde, E. M. Chapado.

Núm. 1001.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

MES DE JULIO DE 1884.

RELACION de las compras verificadas en la misma durante el expresado mes.

NOMBRES.	ARTÍCULOS.	CANTIDAD. Quintales métricos	PRECIO. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
D. Felipe Gonzalez. id. id.	Leña.	150	3'50	525'00
	Jabon de 1. <sup>a</sup> clase. Petróleo.	4 100 litros.	100'00 00'80	400'00 80'00
		TOTAL.		1005'00

Valladolid 31 de Julio de 1884.—El Administrador, Emilio Martin.—V. B. El Comisario de guerra Inspector, P. O. Emilio Martin.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

**NACIMIENTOS** registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Julio de 1884.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
22	1	»	1	1	1	2	3	»	»	»	»	»	»	3
23	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
24	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	5
25	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
26	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	1
27	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3
28	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3
29	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
30	5	1	6	2	1	3	9	»	»	»	»	»	»	9
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL..	13	8	21	7	2	9	30	»	»	»	»	»	»	30

Valladolid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1884.—El Juez municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

**DEFUNCIONES** registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Julio de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	»	1	»	»	»	»	1
22	2	1	»	3	1	»	»	1	4
23	1	»	»	1	1	2	»	3	4
24	5	»	»	5	2	»	»	2	7
25	1	»	1	2	1	»	»	1	3
26	3	»	»	3	1	»	»	1	4
27	1	»	»	1	2	»	»	2	3
28	1	»	»	1	2	»	1	3	4
29	4	3	»	7	2	»	»	2	9
30	2	1	»	3	3	»	»	3	6
31	1	1	»	2	4	»	1	5	7
TOTAL.	22	6	1	29	19	2	2	23	52

Valladolid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1884.—El Juez Municipal suplente, Carlos Soto Vallejo.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**  
AVISO.

En la noche del 30 del pasado desapareció de la era de D. Víctor Ordejón, vecino de Tudela de Duero, un caballo de las señas siguientes:

Pelo castaño oscuro, cerrado, de seis cuartas de alzada, cortadas la crin y cola, con una callo-

sidad en el espinazo y recién herrado de los cuatro piés.

La persona que sepa su paradero, se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño, que dará una gratificacion en agradecimiento.

VALLADOLID.—1884.  
Imprenta del Hospicio Provincial.  
Palacio de la Diputacion.